



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	María Carolina Hernández Larrea
Demandado	Jhonatan Andrés Osorio Rodríguez
Radicado	05001 40 03 013 2022 00531 00
Auto	Sustanciación 3662
Asunto	Incorpora y autoriza nueva dirección

Vista la solicitud que antecede, y toda vez que es procedente, se autoriza como nueva dirección para efectos de notificación del demandado **Jhonatan Andrés Osorio Rodríguez**, las siguientes: Calle 63 A F N° 117F- 77 apto 505 Medellín, Carrera 43B N°. 16-95 oficina 1713, correo electrónico luanjho2@gmail.com. Se Advierte el despacho que la notificación debe realizarse conforme lo dispone la Ley.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 166 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 20 DE OCTUBRE DE 2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Svs

05001 40 03 013 2022 00531 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3120235a620013e2a94f54eb6373288b32058984c5934693ef4b5f510c487b93**

Documento generado en 19/10/2023 02:26:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>